ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y DEL SECTOR

1. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE EL CDAC PRETENDE SATISFACER:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias sumamente negativas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores, se infiere de los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: *"(…) …Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a*

precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores… (…)"

Tal y como se desprende del mismo manual de contratación, el Centro de Diagnostico Automotor de Caldas es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es efectuar revisión técnica mecánica y de emisión de gases contaminantes a toda clase de vehículos automotores, incluidas las motocicletas, motocarros, y demás que se habiliten por el Ministerio de Transporte.

En materia de contratación, por su naturaleza jurídica y en especial por desarrollar su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan particulares y otras entidades públicas, EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado se encuentra excluida, de la aplicación del régimen contractual de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, modificadas por la ley 2160 de 2021 y la ley 2195 de 2022; según los cuales, las entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicable a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación pública; Así las cosas, las contrataciones que adelante EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA se regirán por las normas del derecho privado y el manual de contratación.

Como empresa industrial y comercial del estado se requiere de una prestación de servicio eficiente, dotada con las herramientas necesarias que permitan buena operación, y que garanticen la eficiencia de los funcionarios que cumplen con la actividad misional de la entidad o a aquellos contratistas que apoyan con sus actividades al cumplimiento de las finalidades propuestas.

El Centro de Diagnostico Automotor de Caldas, en busca de una excelente prestación del servicio, requiere la dotación de elementos de oficina, para que los

funcionarios de la entidad realicen de manera eficaz sus labores diarias ya que diariamente acuden un alto número de clientes que requieren de la atención y prestación de un servicio optimo, dotado de las herramientas necesarias para garantizar la fidelización de los clientes.

En este sentido, el Centro de Diagnostico Automotor de Caldas de cara a su organigrama cuenta con las siguientes dependencias: dirección administrativa, dirección técnica, unidad financiera y contable, comercial, sistemas y talento humano que son indispensables para la explotación de la operación comercial del CDAC.

Además, es pertinente señalar que, para el desarrollo de cualquier actividad laboral, los empleados requieren herramientas y equipos que faciliten su trabajo, es así que los elementos de papelería y de oficina se convierten en un componente indispensable para que el CDAC de cabal cumplimiento a sus labores comerciales y administrativas.

El CDAC en cumplimiento de su misión comercial en pro del desarrollo institucional, está interesada en contratar un proveedor que suministre papel y elementos de papelería, como de oficina, para las diferentes dependencias con que cuenta la entidad con el fin de seguir prestando el servicio y seguir cumpliendo con el objeto para el cual fue creada.

El objeto contractual se encuentra dentro del PPA de la siguiente manera:

44111909;44121503;44121612;44121613;44121615;44121618;44121701;44121708;44121716;44121801;44121804;44121902;44122003;44122010;44122011;44122016;44122101;44122104;44122106;44122107;43211706;43211708;14111802;44122118;14111506;14111507;14111509;14111519;14111530	Contratar el suministro de insumos de papelería para las sedes del CDA DE CALDAS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPC	DEPENDENCIA
44111909;44121503;44121612;44121613;44121615;44121618;44121701;44121708;44121716;44121801;44121804;44121902;44122003;44122010;44122011;44122016;44122101;44122104;44122106;44122107;43211706;43211708;14111802;44122118;14111506;14111507;14111509;14111519;14111530	TALENTO HUMANO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Todos los servicios deben contar con todos los estándares de calidad y fichas técnicas actualizadas, con las características en el cuadro técnico.

Ficha técnica.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
REPUESTO BISTURY	CAJA	20
COSEDORA	UNIDAD	10
CHINCHES PLASTIFICADOS	CAJA	10
CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	10
LAPIZ N 12	CAJA	50
GRAPA COBRIZADA X 500 GANCHOS	CAJA	5
MARCADOR BORRABLE	CAJA	5
RESALTADOR	CAJA	15
CORRECTOR LIQUIDO	CAJA	5
CINTA MAGICA 19X25	UNIDAD	5
MINAS 0.7MM	CAJA	30
MANECILLA LOTERO GRANDE	CAJA	30
MANECILLA LOTERO PEQUEÑA	CAJA	30
MARCADOR PUNTA DELGADA	CAJA	20
RESMA PAPEL CARTA	RESMA	50
RESMA PAPEL OFICIO	RESMA	10
CAJA PARA ARCHIVO N 12	UNIDAD	200

SOBRES MANILA CARTA	UNIDAD	200
CLIPS ESTANDAR X 100	CAJA	100
CINTA TRASPARENTE 12 X 40	UNIDAD	30
MEMORIA USB 8 GB	UNIDAD	10
SOBRES MANILA OFICIO	UNIDAD	100
GANCHO ARCHIVADOR PLASTICO X 20	PAQUETE	200
MARCADORES PERMANENTES COLORES	CAJA	5
PEGANTE EN BARRA	CAJA	50
REGLA PLASTICA	UNIDAD	20
PORTAMINAS 0.7	UNIDAD	50
SACAPUNTAS FABER CASTER	UNIDAD	30
CLIPS MARIPOSA GRANDES	CAJA	25
CLIPS MARIPOSA PEQUEÑOS	CAJA	25
BOLSILLO PARA HOJAS CARTA	PAQUETE	100
CERA PARA CONTAR	UNIDAD	20
PLANILLA ACRILICO OFICIO	UNIDAD	10
MALETIN ACORDEON	UNIDAD	10
PEGA NOTAS	PAQUETE	100
BISTURY GRANDE	UNIDAD	15
PILAS AA	PAR	20
PILAS AAA	PAR	20
TIJERA GRANDE	UNIDAD	10
SACAGANCHOS	UNIDAD	20
BORRADOR MIGA PAN	UNIDAD	50
PERFORADORA GRANDE	UNIDAD	10
CALCULADORA	UNIDAD	10
CINTA EMPAQUE 48X40	UNIDAD	50
BANDAS DE CAUCHO	PAQUETE	60
CINTA ENMASCARAR ANGOSTA	UNIDAD	50
DECTETOR BILLETES FALSOS	UNIDAD	5
TECLADO PC	UNIDAD	5
CINTA AISLANTE NEGRA	UNIDAD	10
PD MOUSE	UNIDAD	5
HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	20
LAPICEROS NEGROS	CAJA X 10	20

LAPICEROS COLORES	CAJA X 10	10
LAPICEROS MICROPUNTA	CAJA X 10	5
MOUSE PC	UNIDAD	10
TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	10
SELLOS INFORMACION INSTITUCIONAL (ANULADO Y REPROBADO)	UNIDAD	2
VINILO TEMPERA SURTIDO	UNIDAD	5

2.1. CLASE DE CONTRATO: contrato de suministro.
"ARTÍCULO 52: CONTRATACIÓN DIRECTA: EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la entidad. Este servicio se encuentra incluido en el Plan de Compras de la entidad para la vigencia 2024.

ARTÍCULO 53: Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

...

i. Contratos de compraventa, suministro, comodato, servidumbre, arrendamiento o permuta de bienes inmuebles."

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Avenida Kevin Ángel No. 63 – 77 (Sede principal) y Calle 12 No 30 – 32 Barrio el Bosque (Sede Motos) del Municipio de Manizales.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir polizas.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro e informes de actividades con el respectivo soporte.

5. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
7. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entregar en la sede principal del CDA DE CALDAS LTDA, o en los lugares indicados por el supervisor del contrato, los elementos conforme a la necesidad del servicio, esto es, conforme a lo que el CDAC vaya requiriendo.
2. Entregar los elementos conforme a las características requeridas, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
3. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas, hecho que debe quedar consignado en el acta de recibo correspondiente.
4. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad durante su recepción, el CDAC según criterio técnico podrá solicitar el cambio al proveedor quien lo deberá efectuar de inmediato.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el CDAC, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
6. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
7. Colaborar con el CDAC en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
8. Los elementos a suministrar deben ser entregados en la En la Avenida Kevin Ángel No. 63 – 77 (Sede principal) y Calle 12 No 30 – 32 del Municipio de Manizales.
9. Los elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones a la hora de la entrega y esto se verificará por el personal de apoyo del CDAC.

3.3 OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTADA.

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato de acuerdo con las obligaciones del futuro contratista y los requerimientos para la ejecución del objeto contractual, es la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($14.896.040),** valor que se encuentra soportado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 027 del 24 de enero de 2024.**

5. FORMA DE DESEMBOLSO

El pago se realizará mediante la presentación de actas parciales de ejecución contractual. Para el trámite de pago, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii**. Constancia y planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

Se realizarán los pagos mediante actas (parciales) según disponibilidad del PAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÒN	NUMERO CDP	VALOR
212020100301	Pasta de papel, papel y carton	27	$14.896.040

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 52 del manual de contratación se puede contratar de manera directa; sin

embargo, para seleccionar la oferta mas favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta presentada con el precio más bajo.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas, se pudo constatar que para la contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería que se requieren, se necesita una persona natural o jurídica con establecimiento de comercio debidamente registrado que preste dicho servicio.

9.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el análisis de los costos se tiene en cuenta las cotizaciones que hacen parte del proceso, las cuales fueron solicitadas y entregadas por de dos (2) posibles proveedores, de las cuales se tomó el menor valor para establecer el presupuesto del contrato:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUNDAPACIFICO	HORIZONTE AZUL
REPUESTO BISTURY	CAJA	20	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COSEDORA	UNIDAD	10	$ 38.580,00	$ 41.152,00
CHINCHES PLASTIFICADOS	CAJA	10	$ 141.000,00	$ 150.400,00
CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	10	$ 14.850,00	$ 15.840,00
LAPIZ N 12	CAJA	50	$ 125.538,00	$ 143.472,00
GRAPA COBRIZADA X 500 GANCHOS	CAJA	5	$ 446.400,00	$ 476.160,00
MARCADOR BORRABLE	CAJA	5	$ 17.625,00	$ 18.800,00

RESALTADOR	CAJA	15	$ 88.200,00	$ 100.800,00
CORRECTOR LIQUIDO	CAJA	5	$ 229.500,00	$ 244.800,00
CINTA MAGICA 19X25	UNIDAD	5	$ 112.500,00	$ 120.000,00
MINAS 0.7MM	CAJA	30	$ 52.425,00	$ 55.920,00
MANECILLA LOTERO GRANDE	CAJA	30	$ 27.000,00	$ 28.800,00
MANECILLA LOTERO PEQUEÑA	CAJA	30	$ 327.600,00	$ 374.400,00
MARCADOR PUNTA DELGADA	CAJA	20	$ 87.480,00	$ 93.312,00
RESMA PAPEL CARTA	RESMA	50	$ 715.728,00	$ 880.896,00
RESMA PAPEL OFICIO	RESMA	10	$ 923.100,00	$ 984.640,00
CAJA PARA ARCHIVO N 12	UNIDAD	200	$ 246.750,00	$ 263.200,00
SOBRES MANILA CARTA	UNIDAD	200	$ 955.360,00	$ 1.091.840,00
CLIPS ESTANDAR X 100	CAJA	100	$ 26.700,00	$ 10 28.480,00
CINTA TRASPARENTE 12 X 40	UNIDAD	30	$ 97.500,00	$ 104.000,00
MEMORIA USB 8 GB	UNIDAD	10	$ 31.050,00	$ 33.120,00
SOBRES MANILA OFICIO	UNIDAD	100	$ 225.000,00	$ 240.000,00
GANCHO ARCHIVADOR PLASTICO X 20	PAQUETE	200	$ 15.000,00	$ 16.000,00
MARCADORES PERMANENTES COLORES	CAJA	5	$ 595.800,00	$ 635.520,00
PEGANTE EN BARRA	CAJA	50	$ 106.200,00	$ 113.280,00
REGLA PLASTICA	UNIDAD	20	$ 1.913.400,00	$ 2.040.960,00
PORTAMINAS 0.7	UNIDAD	50	$ 16.290,00	$ 17.376,00

SACAPUNTAS FABER CASTER	UNIDAD	30	$ 56.250,00	$ 60.000,00
CLIPS MARIPOSA GRANDES	CAJA	25	$ 112.500,00	$ 120.000,00
CLIPS MARIPOSA PEQUEÑOS	CAJA	25	$ 74.963,00	$ 79.960,00
BOLSILLO PARA HOJAS CARTA	PAQUETE	100	$ 74.963,00	$ 79.960,00
CERA PARA CONTAR	UNIDAD	20	$ 1.339.950,00	$ 1.429.280,00
PLANILLA ACRILICO OFICIO	UNIDAD	10	$ 37.500,00	$ 40.000,00
MALETIN ACORDEON	UNIDAD	10	$ 196.875,00	$ 210.000,00
PEGA NOTAS	PAQUETE	100	$ 338.156,00	$ 416.192,00
BISTURY GRANDE	UNIDAD	15	$ 161.100,00	$ 171.840,00
PILAS AA	PAR	20	$ 15.300,00	$ 16.320,00
PILAS AAA	PAR	20	$ 63.600,00	$ 67.840,00
TIJERA GRANDE	UNIDAD	10	$ 59.970,00	$ 11 63.968,00
SACAGANCHOS	UNIDAD	20	$ 52.650,00	$ 56.160,00
BORRADOR MIGA PAN	UNIDAD	50	$ 44.700,00	$ 47.680,00
PERFORADORA GRANDE	UNIDAD	10	$ 43.950,00	$ 46.880,00
CALCULADORA	UNIDAD	10	$ 125.010,00	$ 133.344,00
CINTA EMPAQUE 48X40	UNIDAD	50	$ 82.050,00	$ 87.520,00
BANDAS DE CAUCHO	PAQUETE	60	$ 105.900,00	$ 112.960,00
CINTA ENMASCARAR ANGOSTA	UNIDAD	50	$ 862.740,00	$ 920.256,00
DECTETOR BILLETES FALSOS	UNIDAD	5	$ 159.750,00	$ 170.400,00

TECLADO PC	UNIDAD	5	$ 20.355,00	$ 21.712,00
CINTA AISLANTE NEGRA	UNIDAD	10	$ 180.986,00	$ 222.752,00
PD MOUSE	UNIDAD	5	$ 12.000,00	$ 12.800,00
HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	20	$ 96.694,00	$ 119.008,00
LAPICEROS NEGROS	CAJA X 10	20	$ 57.870,00	$ 61.728,00
LAPICEROS COLORES	CAJA X 10	10	$ 75.000,00	$ 80.000,00
LAPICEROS MICROPUNTA	CAJA X 10	5	$ 37.500,00	$ 40.000,00
MOUSE PC	UNIDAD	10	$ 68.250,00	$ 84.000,00
TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	10	$ 222.435,00	$ 237.264,00
SELLOS INFORMACION INSTITUCIONAL (ANULADO Y REPROBADO)	UNIDAD	2	$ 26.250,00	$ 28.000,00
VINILO TEMPERA SURTIDO	UNIDAD	5	$ 197.600,00	$ 243.200,00
TOTAL BRUTO			$12.588.955	$13.804.392
IVA 19%			$2.307.085	$2532.364
TOTAL			**$14.896.040**	**$16.336 756**

9.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural o jurídica con establecimiento de comercio debidamente registrado que preste servicios de suministro de elementos de elementos de aseo y cafetería.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			APORTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														Probabilidad	Impacto	Calificación Total			FORMA DE REALIZAR EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad de los servicios prestados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Proceso sancionatorio	3	4	7	Alta	Contratista	La Entidad designará un supervisor del contrato idóneo con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos.	2	3	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución		Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores afectando, la imagen de la entidad contratante	Proceso sancionatorio Afectación de la imagen institucional.	2	4	6	Alta	Contratista	La Entidad designará el supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato	1	4	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución		Uso o recolección de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contratadas y por su cuenta, usa o recolecta información que no corresponde a la realidad o se encuentra desactualizada, lo que pueda generar errores e inconsistencias en la presentación de información	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Hallazgos por parte de entes de control.	2	3	5	Media	Contratista	La Entidad designará el supervisor con mayor idoneidad quien verificará que la información que se esta utilizando sea la correcta y que los productos que se generan en virtud del contrato sean correctos.	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución		Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato. Referente a las enfermedades o accidentes que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales.	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución.	Retraso en el cumplimiento del contrato	3	3	6	Alta	Contratante/Contratista	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos a la seguridad social y se sigan las medidas de la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Las partes analizaran el caso en particular y en caso de requerirse se hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en atención al cumplimiento de los principios de la contratación pública.	3	2	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago pactados y plazo contractuales
5	General	Externo	Ejecución	RIESGOS ECONÓMICOS	Iliquidez para el pago	Se presente en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el termino pactado	Posibles demandas	2	4	6	Alta	Contratante	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.	2	3	5	SI	Gerencia/Contabilidad	Disponibilidad presupuestal / Plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabora un contrato
6	General	Externo	Ejecución	RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales		No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Procesos sancionatorios Hallazgos por parte de entes de control	3	5	8	Extrema	Contratista	La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción el cumplimiento de la prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	1	5	6	SI	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago pactados
7	General	Externo	Contractual	OPERACIONAL	Demora en la suscripción del contrato o en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Se presenta cuando el profesional o el apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido ylo se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	5	7	Alta	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	1	5	6	No	Secretaría General y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
8	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Indisponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	1	2	3	Baja	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos seguir	1	2	3	No	Secretaría General	Contacto con el SECOP para determinar las rutas a seguir	Cada vez que se elabora un contrato
9	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio		Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. Aplicación de multas y suspensión de garantías contractuales	2	4	6	SI	Supervisor del contrato	Se establece una supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes así como de las actividades desarrolladas actividades desarrolladas	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento del plazo de liquidación		Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alta	Contratista / Contratante	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la Entidad	2	3	5	No	Contratista y contratante	Seguimiento constante a los plazos estimados en el contrato	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Riesgo por la no implementación del protocolo de cualquier pandemia existente, según lo establecido en el normatividad vigente		Afectación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, ante el no cumplimiento del protocolo	3	3	6	Alta	Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la entidad conforme a los protocolos de bioseguridad	1	1	2	SI	Contratista	Secretaria General, supervisor y contratista	Cuando se verifique que no se esta dando cumplimiento al protocolo de la pandemia, propuesto para la ejecución del contrato de prestación de servicios

Página

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir una garantía en favor del CDA, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.

El CDAC no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que debido a sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

Fecha: 26 de enero de 2024

Leidy Arango

LEIDY JOHANA ARANGO GUTIERREZ
Supervisor Designado